

SANTO TOMAS DE AQUINO, *Comentario de la política de Aristóteles*, Libro IV, Traducción del original latino por la Lic. Ana María Mallea, Boletín de la Biblioteca del Congreso de la Nación, N° 110, pp. 12 a 113, Buenos Aires, 1984.

Continuación de la traducción de los tres primeros libros realizada por el Dr. Benito Raffo Magnasco y publicada en 1981 por idéntico editor —B. N° 106— hoy se presenta a la consideración la versión castellana del Libro Cuarto de esta obra del Aquinate.

Un interrogante acude con prontitud a mi pensamiento: ¿tiene sentido encarar este tipo de tareas en las que se expone lo que un autor del Siglo XIII dijera sobre algo que pensara uno del Siglo IV a.C? No ciertamente si consideráramos a Santo Tomás y a Aristóteles dentro de una óptica que no trascendiera la mera curiosidad histórica. Tampoco quizá si la versión española estuviera exclusivamente destinada a egresados de la carrera de filosofía. Pero en este caso no se trata ni de lo uno ni de lo otro. La traducción lo es de algo tan actual como el hombre, cualquiera sea el tiempo en el que le toque vivir: la política.

La cuestión política: he aquí una insoslayable preocupación humana. La organización política, un que-hacer humano constante. Precisamente éste es el punto que trata este Libro IV. Organizaciones políticas rectas y transgresas; componentes esenciales de toda organización política: función deliberante (legislativa), gobernante (ejecutiva), judicial (judicial). Es evidente pues la actualidad del temario, ya que como señala Ana María Mallea en su nota "aunque sean diversos de los nuestros los tiempos, lugares, hechos y personas, y la manera de presentar el contenido propuesto, sin embargo el texto nos resulta asombroso, atractivo y fácilmente entendible".

Desde la otra perspectiva señalada, es decir, la que se interroga sobre el destinatario, he de decir que —dada la vigencia y el auge del estudio de las ciencias políticas— resulta imprescindible la traducción de este texto para conocer desde la mira de un genio medieval el pensar de uno griego. Por eso sería verdaderamente importante para un público que desconoce la lengua latina que pudiera tenerse a mano la traducción completa de esta obra, así como también que pudiera disponerse del Comentario de Guillermo de Ockham quien es, para autores como Chatelet (Cfr. *Historia de las Ideologías*) el padre del derecho subjetivo moderno.

Respecto a la versión en sí hay que destacar el saludable intento de la traductora por tornar asequible el lenguaje de Sto. Tomás a los lectores contemporáneos. Así, por ejemplo, traduce literalmente las denominaciones de "status optimum", "paucorum" y "popularis" en lugar de optar por los términos grie-

gos de aristocracia, oligarquía y democracia tratando de despojar a estas voces del contenido ideológico contemporáneo. Sin embargo, permítaseme observar que los vocablos en cuestión desde hace mucho tiempo forman parte del lenguaje académico y popular por lo que considero hubiera sido más útil —y hubiera evitado también ciertas ambigüedades teñidas de ideología como la del “estado popular”— utilizar los términos griegos y señalar el proceso semántico del que fueron objeto en nota aparte.

Vaya esto en tono de opinión diversa y no detenga a la traductora en la dura tarea que desde hace tiempo ha emprendido, tarea que siglos atrás hicieron los medievales con los griegos: traducir para difundir y hacer fructificar entre quienes desconocen la lengua original el pensamiento de los que nos han precedido.

MARTA J. A. DANERI